COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.-

DE : COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2014 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN" CONFORMADA A INSTANCIAS DEL MEMORÁNDUM Nº 142/P/2014.-

FECHA: 20/10/2014. -

Tenemos el agrado de dirigimos a la Presidencia del Directorio y por su intermedio al Directorio de la Compañía, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación del Sobre Oferta de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2014** destinada al **"Servicio de Reparación de Módulos de Equipos de Conmutación"**, autorizada por el Directorio de la Compañía.

Conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2014**, de fecha 11 de Setiembre de 2014, se ha presentado 1 (una) empresa Oferente, siendo su oferta la siguiente:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.: <u>OFERTA TOTAL</u>: Gs. 375.008.400 (Trescientos setenta y cinco millones ocho mil cuatrocientos) IVA incluido.

El trabajo, de estudio y evaluación del Sobre Oferta, fue realizado por Áreas, considerando que existen aspectos bien diferenciados, que abarcan las Áreas Legal, Económica - Financiera y Técnica; por otro lado el aspecto referido exclusivamente a las ofertas Económicas presentadas.

Se han verificado y analizado los documentos contenidos, determinando si los mismos cumplen con los requisitos Legales y Económicos - Financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Área Legal.

El aspecto Legal de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas estuvo a cargo de la **Abog. Marta Grance**, conforme al informe que se adjunta, la misma ha procedido a realizar las verificaciones de las Documentaciones Legales presentadas por la firma: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**

En tal sentido, el informe Legal menciona que en el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2014** de fecha el 11 de setiembre de 2014, cuyo original se adjunta, la Comisión realizo la observación de que la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L , NO PRESENTO** el **LISTADO DE SEVICIOS SIMILARES** donde haya sido **Contratista principal** en los años

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (SGIRA)

ARNALDO J. CAÑIZA ALVARENGA
Abogado y Notario Público
Mat. 10.852 C.S.J.

Lic. Bruno González
Asesor del Directorio
COPACO S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

2011, 2012 y 2013 acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados, razón por la cual dicha empresa presentó en fecha 15 de Setiembre una Nota dirigida a la Gerencia Operativa de Contrataciones documentaciones insuficientes con relación a lo requerido por la Comisión.

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3.439/2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los Decretos Reglamentarios Nºs 21.909/03 y 5174/05, se realiza a la Comisión Evaluadora las siguientes sugerencias:

1) **PROCEDER A LA EVALUACIÓN** de las Oferta presentada por la Firma Supra mencionada ***considerando que no acompaño en su totalidad los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones***.

b) Área Económica.

El análisis Económico – Financiero estuvo a cargo del **Lic. José García Mallorquín,** conforme al informe que se adjunta, el mismo ha procedido a la verificación de los documentos presentados por la empresa mencionada precedentemente, en cumplimiento de los requisitos Económicos-Financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que:

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., con R.U.C. 80021625-3**, ha presentado los siguientes documentos:

- Copias digitales de los Balances Generales y de los Estados de Resultados de los años 2011,2012 y 2013, declarados en el SIPE de la DNCP, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, (a); y Sección VII, Anexo I.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años **2011,2012 y 2013,** observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	3.89	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.26	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	1.780.78	Si

MARTA GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

ARNALDO J. CAÑIZA ALVARENGA
Abogado y Notario Público
Mat. 10.852 C.S.

Lic. Bruno González
Asesor del Directorio
COPACO S.A.

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (SGIRA)

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

Los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad obtenidos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para acreditar la capacidad Económica y Financiera de la empresa.

Por lo tanto, la **Empresa Oferente Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acrediten la **Capacidad Económica y Financiera** necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.-

c) Área Técnica

El análisis técnico estuvo a cargo del **Sr. Osvaldo R. Giménez Martínez (Coordinador)** representante del ***Dpto. Conmutación - Sub-Gerencia de Infraestructura y Redes de Acceso – Gerencia Técnica***, quien procedió a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la empresa oferente.

El resultado de esta evaluación se indica en el informe técnico adjunto presentado por el mismo; en el cual se detalla que las documentaciones arrimadas por la Empresa Oferente en base a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, donde debía proporcionar ***evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del requisito de experiencia en Servicios de reparación de módulos realizados por el Oferente con anterioridad (Años 2011, 2012 y 2013), resultan insuficientes para evidenciar la Capacidad Técnica de la mencionada Firma.***

Por lo tanto, la **Empresa Oferente No Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acrediten la **Experiencia y Capacidad Técnica** necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.-

d) Oferta Económica

Así mismo, fue evaluada la oferta económica presentada, procediéndose a la verificación y análisis de la Nota Oferta, Planilla de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta, verificándose que el monto total de la oferta presentada por la **Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., de Gs. 375.008.400 (Guaraníes Trescientos setenta y cinco millones ocho mil cuatrocientos).**

Se menciona asimismo, **costo estimado por la Compañía para la presente Licitación, que es de Gs.**

[illegible] siendo el monto ofertado por la **Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** [illegible] al costo estimado.

JOSÉ GANCIA

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

ARNALDO J. CAÑIZA ALVARENGA
Abogado y Notario Público
Nat. 10.852 C.S.J.

Lic. Bruno González
Asesor del Directorio
COPACO S.A.

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (SGIRA)

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

CONCLUSIÓN:

Si bien la Firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** no presenta las evidencias documentadas donde demuestre la Experiencia y Capacidad Técnica para la ejecución del Presente Contrato, es importante mencionar que debido a que en Llamados anteriores era requisito Indispensable que el Oferente tenga la Representación Exclusiva de la Marca para la ejecución de este tipo de Contratos, difícilmente otra Empresa pueda cumplir el requisito establecido en la **Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Requisitos para la Calificación posterior (IAO 36) – (b) Experiencia y capacidad Técnica.**

Cabe mencionar que ***Carritech Telecomunications***, de la que la **Firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** es Representante para la Presente Licitación, en documentaciones arrimadas con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas; manifiesta en fs. 3 del **Exp. Nº 5897/2014, que posee la capacidad Técnica y cuenta con más de 4 años de experiencia en reparación de los equipos que forman parte del presente llamado.**

Como dato adicional, en la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013** destinada al "Servicio de Reparación de Módulos de Equipos de Conmutación NGN Alcatel" ya fue declarada **DESIERTA** debido al alto costo de la Oferta presentada en ese momento.

El último Contrato de Reparación de módulos de la Central NGN-ALCATEL es del Año 2011, Contrato Nº 111/2011. Por lo que a la fecha ya son varios años que no se realizan reparaciones de los módulos dañados resultando cada vez más difícil dar solución a los reclamos recibidos.

En razón del resultado del análisis y evaluación del Sobre Oferta de la empresa participante, cuyos detalles se expresaron precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº 30 de la Ley Nº 2051/2003 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, donde se establece que **"Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:**

1. *Que no se hubiera presentado oferta alguna.*

2. ***Que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o***

3. *Que los precios de las Ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.*

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

ARNALDO J. CAÑIZA ALVARENGA
Abogado y Notario Público
Mat. 10.852 C.S.J.

Lic. Bruno González
Asesor del Directorio
COPACO S.A.

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (SGIRA)

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

Esta Comisión sugiere Declarar Desierta la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y se solicita a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de un nuevo llamado atendiendo la necesidad que se tiene de reparar los módulos dañados con que se cuentan, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Osvaldo R. Giménez Martínez
Dpto. Conmutación (SGIRA)
Coordinador

Lic. José García Mallorquín
Dpto. Económico Financiero

Abog. Marta Grance
Asesoría Jurídica

Abog. Arnaldo Cañiza
Dpto. Contratos y Garantías

Bruno Gonzalez
Consejo Asesor del Directorio

Se adjuntan:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2014 original (2 hojas).
- Informe Legal original (3 hojas).
- Informe Económico – Financiero original (3 hojas).
- Informe Técnico y Planilla Comparativa de Precios originales (3 hojas).
- Nota de Solicitud de Prórroga (1 hoja).
- Exp Nº 5897/2014 – Ferreteria Industrial original(folio del 01 al 13)
- Nota Nº G.O.C. 872/2014 (folio 01 al 23)
- Carpeta de oferta original FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. (folio 01 al 027).